

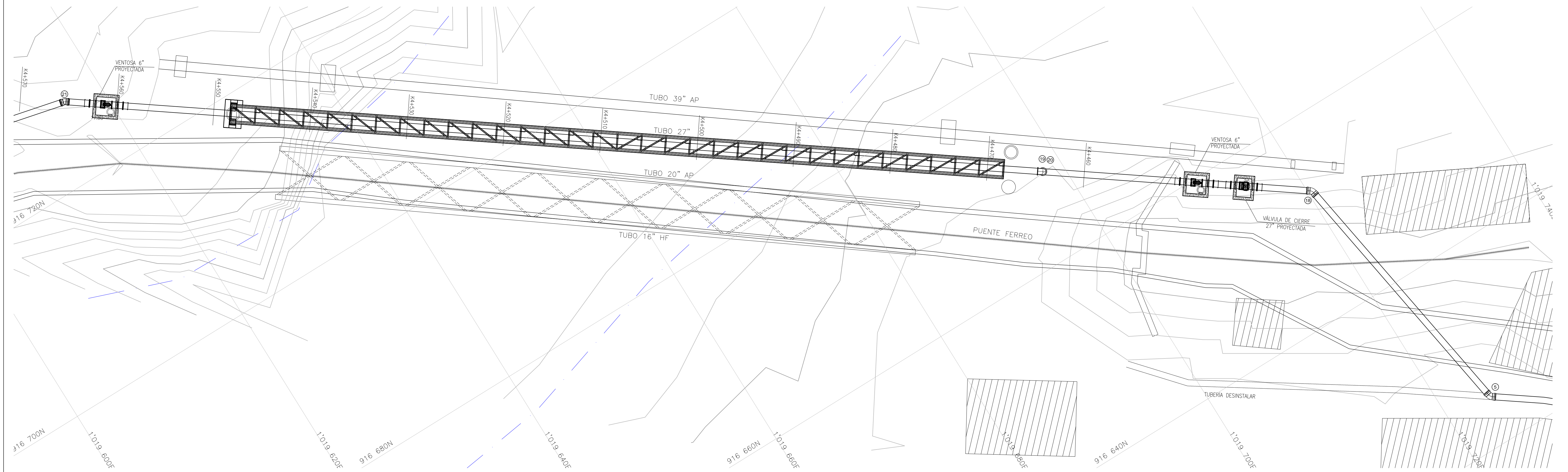
REFERENCIAS TOPOGRAFICAS

PLACA	NORTE (m)	ESTE (m)	COTA (m.s.n.m.)
CPST	920885.140	1015822.32	102.70
GPS2	920906.85	1015844.81	102.4

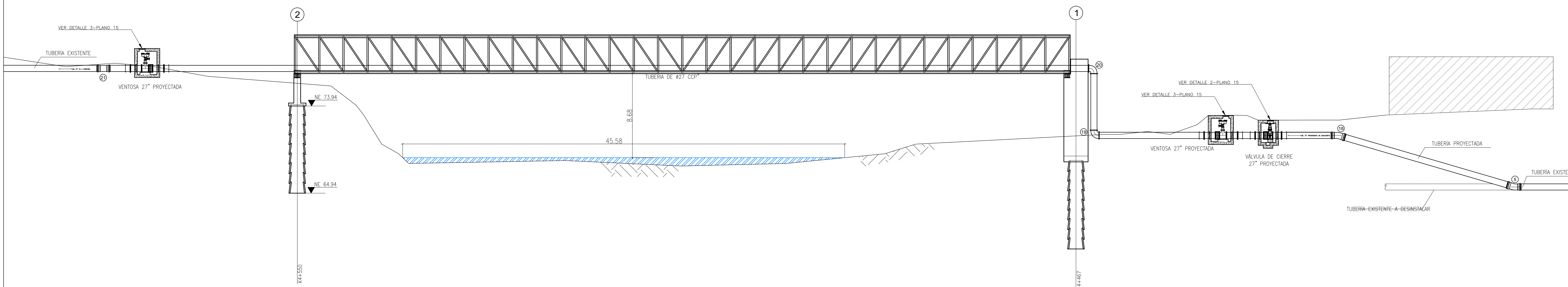
OBSERVACIONES O MODIFICACIONES

FECHA	No	OBSERVACION

- Las unidades de medida de longitud se encuentran en metros (m), salvo que se diga lo contrario.
- Las elevaciones se encuentran en m.s.n.m.
- Las acciones indicadas deben ser normas ISO, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobado por el interventor.
- El contratista debe verificar las dimensiones y localización de los elementos existentes y su nombre de identificación antes de la instalación e instalación de los mismos.
- Antes de iniciar la ejecución de las obras y del cualquier suministro, el Contratista deberá verificar con sus proveedores que las dimensiones de los elementos de conexión hidráulica y realizar los planos de taller para que se cumplan con lo indicado en los planos, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobado por el interventor.
- El Contratista de obra deberá localizar en el terreno los puntos de inicio y fin, o punto de las cuales inició la ejecución del proyecto, una vez aprobados satisfactoriamente las pruebas de las tuberías recién instaladas, el contratista de obra realizará las pruebas a las tuberías (si se requieren) de acuerdo con las especificaciones técnicas y las indicaciones de la Interventoría mediante autorización por escrito.
- El Contratista de obra deberá verificar la localización y profundidades reales de las tuberías, debido a que las tuberías indicadas en los planos son aproximadas. Con base en este el Contratista de obra deberá realizar el registro de la tubería, las cajas y estructuras a ser proyectadas, que deberá verificarse en terreno por el interventor.
- El Contratista de obra deberá ejecutar las armaduras de tipo planimétrico utilizando las BMS de referencia más próximas a la obra y que pertenezcan al IAGC y localizar por coordenadas las acciones indicadas.
- La aceptación de este proyecto por parte de la Empresa Prestadora del Servicio, no exime al Contratista de obra de la responsabilidad que se derive de la ejecución y puesta en servicio de las redes que se instalen de acuerdo con las normas vigentes.
- El contratista de obra será el responsable por la ejecución y la estabilidad de las obras llevadas en cuenta la estabilidad en las zonas expuestas.
- Antes del inicio de las obras y o su terminación se debe realizar el inventario de las redes de acueducto. En el momento realizado o la terminación de las obras se debe verificar por parte del interventor el cumplimiento de los requerimientos del Contrato, y garantizar los recursos para la verificación de operación y instalación.
- En ningún etapa de la obra debe permitirse que la tubería de red menor de acueducto en servicio quede expuesta o demuestre en ninguno de los tramos. El Contratista de obra, previa autorización de la Interventoría, deben seguir el cronograma de trabajo de forma tal que las redes de acueducto hayan sido previamente reubicadas antes de intervenir un tramo donde se haga necesario excavar o descubrir tuberías en servicio.
- La responsabilidad del Contratista de obra y quedara bajo su cuenta el valor derivado de los daños ocasionados en las redes de acueducto, las que incluyen costos operativos de personal y equipos, agua drenada sin comercializar y agua no tratada por los usuarios.
- Se debe garantizar el acceso para operación y mantenimiento de las redes, por lo que no se podrá realizar ningún tipo de construcción ni arbolamiento rural sobre dichas redes.
- Para evitar defluidación de flujos o acomodados Regales, El Contratista de obra deberá efectivamente dejar en servicio y completamente desmontados de la red en operación las redes menores y/o accesorios de acueducto que sobran de servicio.
- Las dimensiones de los accesorios mecánicos y su ubicación deben ser ajustados de acuerdo con las dimensiones que suministra el Contratista, pero en todo caso deberá mantener los ejes y niveles de los puntos de succión y de impulsión.
- Las medidas en el plano son aproximadas por lo que el Contratista debe realizar el levantamiento de obra.
- El Contratista antes de realizar la instalación de la tubería sin zanja debe realizar el registro del alineamiento de la tubería existente de 30' en C/P.
- Si existe algún elemento que no haya sido mencionado en estas redes, susceptible de algún cambio, el Contratista deberá presentar las opciones, sustituciones o modificaciones correspondientes para someterlas a la aprobación de la Interventoría por escrito.



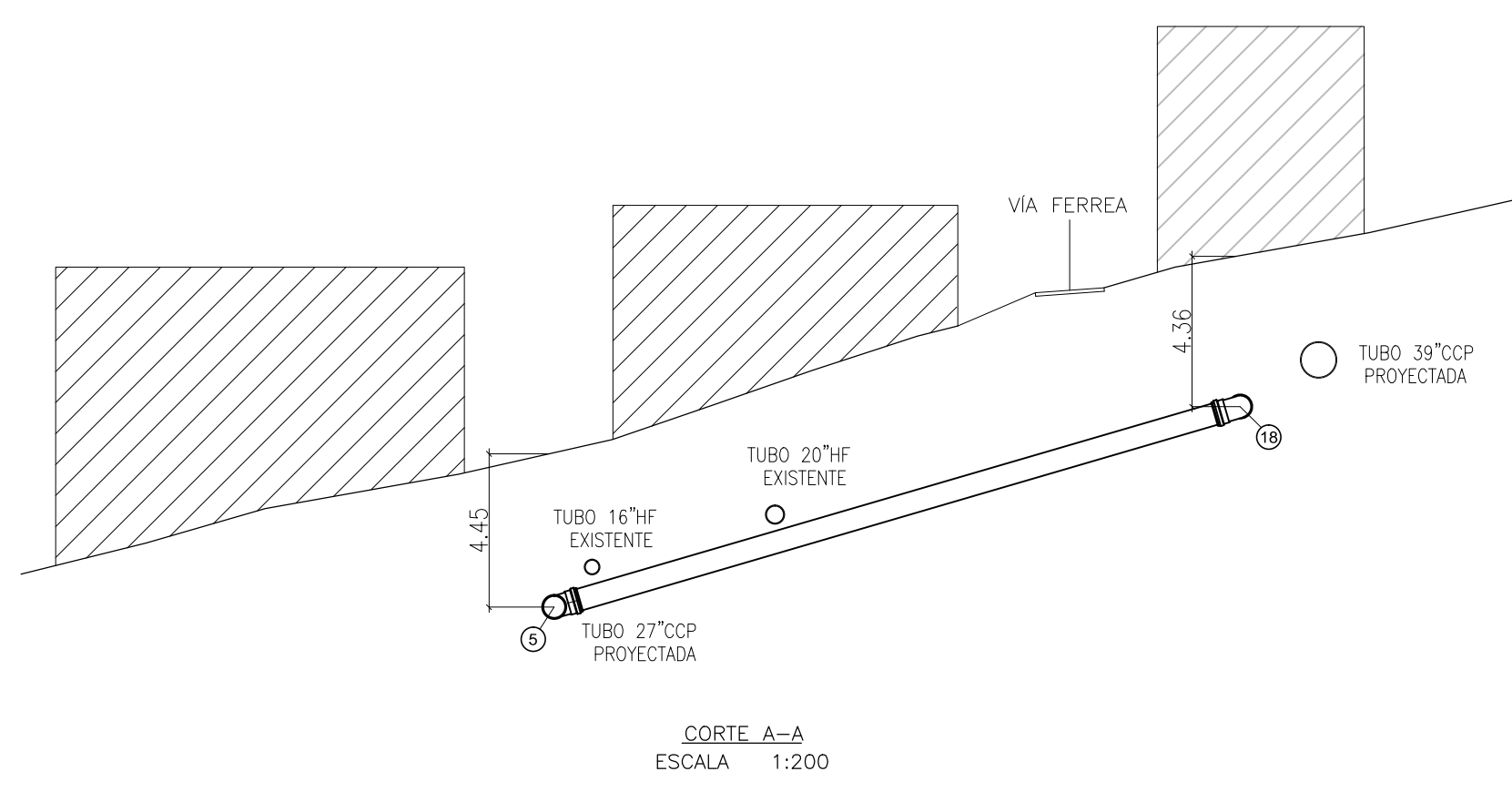
PLANTA
 ESCALA 1:200



CORTE LONGITUDINAL
 ESCALA 1:200

ID	ACCESORIO	Ø	MATERIAL
5	Codo de 22.5° a 45°	27	CCP
18	Codo de 22.5° a 45°	27	CCP
19	Codo 90° ESPIGO CAMPANA	27	CCP
20	Codo 90° ESPIGO CAMPANA	27	CCP
21	Codo de 22.5° a 45°	27	CCP

NOTA:
 EL TRAYECTO DE TUBERIA A INSTALAR ES DE 158M DE LOS CUALES BOM HACEN PARTE DEL VIADUCTO.



CORTE A-A
 ESCALA 1:200

DISEÑO

PROYECTO:
 HABILITACION DE LA LINEA DE CONEXION DE 077' DE LA PTAP ESCALERETE AL SECTOR DE CORDOBA Y SU EXTENSION DEL SECTOR DE CORDOBA AL SECTOR DEL KILOMETRO 15.

CONTENIDO:
 DISEÑO HIDRÁULICO
 PASO ELEVADO RIO DAGUA K4+467- K4+550

FECHA:	ABRIL DE 2014	PLANO Nº:	2
ESCALAS:	INDICADAS	DE	5
ARCHIVO:	C-286-6-DIS-01-05-V0-CDM-V0.dwg	VERSION:	0
CODIGO:	C-286-6-DIS-02-V0-CDM-V0		